

16 MAR. 1963

NOTARIA PUBLICA

Dr. TORIBIO F. AMAYO

NOTARIO. ABOGADO

Independencia No. 580 - Teléfono 3134

Apartado No. 480

TRUJILLO - PERU

18 ABR. 1963

COPIA SIMPLE

DE LA ESCRITURA DE PODER .-

OTORGADA POR LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS  
SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE SU  
DIRECTORIO SEÑOR DON JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, A FAVOR  
DEL SUB-GERENTE DE LA MISMA FIRMA SEÑOR INGENIERO DON CAR-  
LOS COX LARCO.-----

CON FECHA 7 de Marzo de 1963.

No. 1758.- FOLIO 1348.- TOMO III.-

TRUJILLO 14 de Marzo de 1963.

AA-HCH 11  
Ca: 6  
Do: 102  
Fs: 4



Nº 1758 :-  
Fs. 1348 :-  
Año 1963 :-



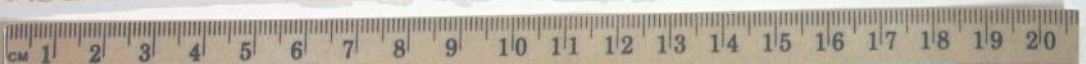
-- COPIA SIMPLE --

DE LA ESCRITURA DE PODER, OTORGADA POR LA NEGOCIA-  
CION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTA-  
DA POR EL PRESIDENTE DE SU DIRECTORIO SEÑOR DON -  
JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, A FAVOR DEL SUB-GEREN-  
TE DE LA MISMA FIRMA SEÑOR INGENIERO DON CARLOS  
COX LARGO.

2222222

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, PERU, a los  
siete días del mes de marzo de mil novecientos sesentitres, ante mí  
TORIBIO F. AMAYO, Notario-Abogado de esta Provincia inscrito en el Re-  
gistro de Conscripción Militar bajo el número trescientos cincuen-  
tidos mil cuatrocientos cuarentiuno y en el Registro Electoral ba-  
jo el número un millón trescientos cinco mil trescientos cincuenta  
y los testigos señores: Doctor Luis Herrera Pereyra y don Julio Es-  
tuardo Luján Moreno, con sus respectivas libretas Militar números  
noventiocho mil seiscientos setentidos y Hy- cincuentiseis- cero ce-  
ro trescientos cincuentisiete y Electoral números un millón trescien-  
tos siete mil setecientos setentuno y un millón ciento cuarentiun  
mil trescientos cuarenticuatro, respectivamente, comparece : el Se-  
ñor don JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, de cincuentiocho años de edad,  
peruano, natural y vecino de Trujillo, Ingeniero Agrónomo, casado  
con la señora María Mendoza de Orbegoso, con Libreta Militar número  
ciento cincuenticuatro mil ochocientos ocho- A y libreta Electoral  
número un millón trescientos cinco mil quinientos treintiuno, quien

///.-

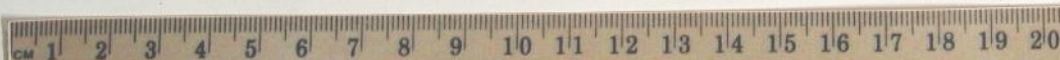


///procede en su calidad de Presidente del Directorio de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima, según los insertos pertinentes; é inteligentes en el idioma castellano y procediendo con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la ley de Notariado, me entrega la minuta que sigue para que su contenido lo eleve a instrumento público la misma que bajo el número noventa y cuatro, corre agregada de fojas doscientos cincuenta y ocho del respectivo legajo de que también doy fé, como la doy igualmente de conocer al otorgante y a los testigos instrumentales.----

M I N U T A

Señor Notario Público:- Extienda Usted en su Registro de Escrituras Públicas, una de PODER, que la "NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA", representada por el Presidente de su Directorio Señor Don JAIME DE ORBEGOSO, con domicilio en Trujillo- Jirón "Francisco Pizarro número trescientos catorce", otorga en favor del Sub-Gerente de la misma Firma Ingeniero CARLOS COX LARCO, de acuerdo a las facultades contenidas en el acta de Sesión de Directorio de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentitres, que son las siguientes: El Señor Ingeniero Carlos Cox Larco deberá ejercer personalmente el cargo de Sub-Gerente de la Negociación Chiclin y Anexos S.A., con residencia en la Hacienda Chiclin, para que pueda representar a la Negociación ante las autoridades Administrativas, como Políticas, Judiciales, de Fueros Privativos en la Provincia de Trujillo; para que reciba y conteste la correspondencia, para que firme la correspondencia Administrativa común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la Oficina Principal en Lima; para que conteste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier operación crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director Gerente y en ausencia de éste, de -

///.-





///cualquier otro Director; para que en unión del Administrador General firme los cheques y gire letras, pudiendo endosar unos y otros para que se abone el importe de la operación en "Cuenta Corriente" de la Negociación Chielin y Anexos Sociedad Anónima únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue cancelaciones y recibos. En caso de estar ausente el Administrador General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Administrador General con el Contador".- Este poder no lo faculta para recibir demandas nuevas, ni para ser notificado con demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima.-----



Usted Señor Notario, agregará en el cuerpo de la escritura pública que origine esta minuta, la parte pertinente del acta de Directorio de dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentitres, en lo que se refiere a las facultades al apoderado y facultad al Presidente del Directorio Señor Don Jaime de Orbegoso para suscribir la escritura que origine esta minuta; la parte pertinente de las actas de elección de Presidente de Directorio en la persona del Señor Jaime de Orbegoso, y su aceptación; y la cláusula Undécimo de la escritura de constitución de Sociedad Anónima de la Negociación Chielin y Anexos Sociedad Anónima de trece de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, además de la designación del Ingeniero Carlos Cox Larco en el cargo de Sub-Gerente de la misma Negociación, que se encuentra en el acta de la sesión de Directorio de cinco de Febrero de mil novecientos sesentitres, y lo que estime de ley.- Trujillo, seis de Marzo de mil novecientos sesentitres.- (Firmado) Jaime de Orbegoso.- (Firmado) Toribio F. Amayo- Abogado- Notario Público.- Un sello.-----

ANOTACION DE LA MINUTA

exenta de Impuesto.- (Firmado) Toribio F. Amayo.- Notario.------  
Se halla adherido un sello de la Sección Cobranzas de la Caja de Depósitos y Consignaciones- Departamento de Recaudación- Zona de Trujillo.- (Firmado) Ricardo Bracamonte Roletti.-----

O T R A

...



Minuta número cuatrocientos cuarentiuno.- Comprendido en el Artículo doce de la ley de veintitres de enero de mil ochocientos noventa y seis.- No ha lugar a Impuesto.- Trujillo siete de marzo de mil novecientos sesentitres.- Caja de Depósitos y Consignaciones- Departamento de Recaudación.- Firmado: A. Melly B.- Un sello.- Armando Goicochea A.- Un sello de la Sección Impuestos Directos.- Abraham Barrera Chapman.- Un sello.-----

I N S E R T O S

Doy fé: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la Negociación Chiclin y Anexos S.A. abierto el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuentiocho, por el Tercer Juzgado en lo Civil de Lima, Escribano de Estado señor Rafael Arias Fiscalini y de fojas cuatrocientas cincuenticinco a cuatrocientas cincuentinueve corre el acta de sesión de Directorio de cinco de febrero del presente año, así como en la página cuatrocientos cincuentinueve corre el acta de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitres del mismo libro, cuya parte pertinente de las actas es como sigue:-----

"Sesión Extraordinaria de Directorio de cinco de febrero de mil novecientos sesentitres".- Lima a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesentitres, siendo las cinco y media de la tarde y estando reunidos los directores señores Fortunato Ganoza y Ganoza, Jaime de Orbegoso, Doctor Manuel Villar Alcedo y Jorge Cox - Riestra, acordaron lo siguiente.....

Fue elegido por unanimidad Presidente del Directorio el señor Jaime de Orbegoso".....

"El Directorio acordó la designación del Ingeniero Carlos Cox Larco con el cargo de Sub-Gerente de la Negociación Chiclin, con el haber mensual de nueve mil soles oro, otorgándole Poder".....

"Siendo las ocho y quince de la noche del día de la fecha, el directorio acordó reabrir la sesión con el expreso fin de conocer la aceptación plena y la posesión del cargo de Presidente del Directo-

///.-





///rio de la Negociación Chiclin y Anexos S.A. con dicho motivo el Señor Presidente electo manifestó lo siguiente:"que se sentía bastante honrado con la designación recaída en su persona,dejando - constancia expresa y entendiendo en forma transitoria hasta la - reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y entre tanto de acuerdo con sus dotes personales, promete prestar toda su contracción y servicio a la institución a fin de que aquello no altere el ritmo normal de su funcionamiento".-----

"En este acto, el Directorio en pleno manifestó prestar su más amplia colaboración al Presidente Electo, como satisfacción por la designación del cargo".-----

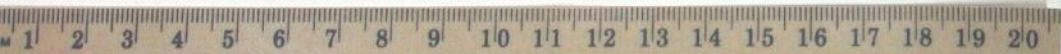
Con lo cual terminó la Junta, sentándose y aprobándose la presente acta que firman los concurrentes.- (Firmado) Jorge Cox Valle Riestra.- Fortunato Ganoza y G.- Jaime de Orbegoso.- Manuel Villar.-----

Sesión de Directorio de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitres.- En Lima el dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitres, siendo las diez ante- meridiano se reúne el Directorio con asistencia de sus miembros señores: Jaime de Orbegoso que preside la sesión, los señores Manuel Villar Alcedo y Jorge Cox Valle Riestra..... "Exenso en asistencia el señor Fortunato Ganoza y Ganoza por encontrarse enfermo".....

"Otorgamiento de Poder por Escritura Pública al Sub-Gerente señor Ingeniero Carlos Cox Larco.- "El Directorio acordó otorgar poder por Escritura Pública al Sub-Gerente, señor Ingeniero Carlos Cox Larco, para que ejerza personalmente el cargo de Sub-Gerente de la Negociación Chiclin y Anexos S.A. con residencia en la Hacienda Chiclin; para que pueda representar a la Negociación, ante las autoridades Administrativas, como Políticas, Judiciales, de Fueros Primitivos en la Provincia de Trujillo, para que reciba y conteste la correspondencia, para que firme la correspondencia Administrativa Común, recepción y respuestas de las cartas, comunicando a la Oficina Principal de Lima; para que conteste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier ope-

ración crediti

///.-



///ración crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director Gerente y en ausencia de éste, de cualquier otro Director; para que en unión del Administrador General firme los cheques y gire letras, pudiendo endosar unos a otros para que se abone el importe de la operación en "Cuenta Corriente" de la Negociación Chiclin y Anexos S.A. únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue cancelaciones y recibos.- En caso de estar ausente el Administrador General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Administrador General con el Contador- Este poder no le faculta para recibir demandas nuevas, ni para ser notificado con demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima.....

"El Directorio facultó al Presidente del Directorio señor don Jaime de Orbegoso, para suscribir la Escritura Pública, por la que se otorga poder al nuevo Sub-Gerente- Ingeniero Carlos Cox Larco..... (Firmado) Jaime de Orbegoso.- Manuel Villar.- Jorge Cox Valle Riestra.-----

Cláusula Undécimo de los Estatutos de la Escritura de Constitución Social de la Negociación Chiclin y Anexos S.A.- Celebrada con fecha trece de abril de mil novecientos cincuentiseis y que corre a fojas once mil cuatrocientos cincuentiuno vuelta con el número dos mil setecientos sesenticuatro del protocolo del Notario Público de Lima, doctor Alfonso Cisneros Ferreyros.-----

Undécimo.- Cuando el Directorio lo estime conveniente nombrará uno o más Gerentes, fijándoles sus deberes, atribuciones, condiciones económicas y modalidades de la función.- La designación puede recaer en los propios directores, sin que por esto pierdan este cargo asi como también en personas jurídicas a las facultades de los Gerentes constarán en el correspondiente poder que el Directorio acuerde otorgarles".-----

C O N C L U S I O N

///.-





/// Formalizado el instrumento, instruí al otorgantes de su objeto y resultados y le hice lectura de todo él a presencia de los testigos designados, después de lo cual se ratificó en su contenido de que doy fé.- Asi lo dijo, otorgó y firmó con los testigos nombrados.- (Firmado) Jaime de Orbegose- Luis Herrera Pereyra.- Julio E. Luján Moreno.- Ante mi: TORIBIO F. AMAYO.- Notario.-----

ANOTACION MARGINAL

El siete de marzo de mil novecientos sesentitres expedí primer Testimonio al interesado, en fojas cuatro a máquina.- (Firmado ) Toribio F. Amayo.-----

CONCUERDA

Con la Escritura matriz de su referencia número mil setecientos cincuentiocho que se halla a fojas mil trescientos cuarentiocho del Tomo Tercero, Registro número veintisiete de Escrituras Públicas del presente bienio, según confrontación de ley. I a solicitud de parte interesada expido esta COPIA SIMPLE, en fojas cuatro útiles en la Ciudad de Trujillo a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesentitres.-

